



SECRETARÍA
de PRENSA
PROVINCIAL
ENTRE RÍOS

CUIDEMOS EL VOTO

P.A.S.O 2021

GUÍA PARA FISCALES PARTIDARIOS
(MESA Y GENERALES)

Recomendaciones generales sanitarias

- Procurá mantener distancia con otras personas.
- Utilizá el barbijo correctamente durante **toda la jornada**.
- Higienizá tus manos frecuentemente con alcohol en gel o solución sanitizante.
- Tosé o estornudá sobre el pliegue del codo o utilizá pañuelos descartables.
- Evitá tocarte la cara.





¿Qué votamos en Entre Ríos?

- **Diputados y Diputadas**
renovamos 5 bancas

¿Cuándo votamos?

- **Domingo 12 de septiembre**

Preparación del acto electoral

- Concurrí antes de las 7.30 hs. al establecimiento de votación donde vas a fiscalizar
- Llevá el DNI y el poder de actuación como fiscal que te dio tu agrupación.
- Llevá el material que te dio tu agrupación (carpeta con padrón, actas, etc.).
- Buscá la mesa que vas a fiscalizar y a tu FISCAL GENERAL.
- Confirmá que el cuarto oscuro tenga un solo acceso y que las ventanas estén tapadas. En el interior no haya carteles o afiches que puedan inducir votar de determinada manera.
- Asegurate que en el cuarto oscuro se coloquen las boletas de tu lista respetando la ubicación: por número de menor a mayor y de izquierda a derecha.
- Controlá que el/la presidente/a de mesa arme la urna utilizando los autoadhesivos provistos y siguiendo los números impresos en las solapas. **Verificá que la urna se encuentre vacía y rotulada**, sino lo está asegurate que el Presidente/a lo complete.



**Consejo controlá
que la credencial de
fiscal tenga:**

Nombre de la lista Interna. N° de mesa, circuito y sección, autoridad política que te ha designado, tu nombre completo, DNI, fecha de comicios y la firma de la autoridad partidaria como la tuya.

¿A quiénes encontrarás en el local de votación?

- **AUTORIDAD DE MESA** Presidente es la Máxima Autoridad de la mesa y puede ser reemplazado/asistido: Vicepresidente. Únicos autorizados a manipular el material electoral y tomar decisiones en su mesa.
- **FISCALES DE MESA y FISCALES GENERALES**
- **DELEGADO/A DE LA JUSTICIA NACIONAL ELECTORAL** designado la Justicia Federal, actúa como nexo entre esta y los sujetos que se encuentran en el establecimiento de votación
- **PERSONAL DEL CORREO** Son los encargados del despliegue del material electoral.
- **COMANDO GENERAL ELECTORAL** personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad
- **ACOMPAÑANTES CÍVICO-ELECTORALES** Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil. Monitorean el desarrollo de la elección y elaborar un informe
- **FACILITADOR DE SANIDAD** garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias dentro y fuera del local eleccionario.
- **ELECTORES**

Apertura y desarrollo del acto electoral

- Tenés que firmar el ACTA DE APERTURA y la faja de seguridad de la URNA
- Siempre que puedas, colocate cerca del Presidente de Mesa
- Fiscal GENERAL y de MESA son un equipo, ante cualquier duda siempre se consultan.



Consejo

Llevate TU MATE

ÚTILES: birome de color,
regla.

Teléfono cargado y
cargador

RECORDA que VOS estás
para CONTROLAR

¿Cuáles son las medidas accesibilidad electoral?

Prioridad de voto: No necesitan hacer la fila ya que tienen prioridad para ejercer el voto.

Voto asistido: pueden votar asistidos por una persona de su confianza o por la autoridad de mesa. Solo esta puede hacerlo más de una vez. Los/as fiscales NO pueden cumplir esta función.

Votación en el Cuarto Oscuro Accesible (COA): todo establecimiento cuenta con un Cuarto Oscuro Accesible el cual se encontrará en un lugar de fácil acceso. Fiscal verifica que el procedimiento se realice correctamente: Presidente de mesa requiere al vicepresidente o personal del Comando General Electoral el resguardo de la documentación de la mesa y se traslada al COA con la urna, el sobre y el padrón de la mesa correspondiente y el elector debe firmar el padrón.



Voto Accesible

Elecciones
Legislativas
2021



1

¿Qué es la accesibilidad electoral?

La **accesibilidad electoral** abarca las medidas, procedimientos y normativas que tienen como finalidad promover y facilitar el acceso pleno de las/os ciudadanas/os a los múltiples aspectos que constituyen el proceso electoral, asegurando el goce de sus derechos políticos en condiciones de igualdad.

2

¿A quiénes se dirige?

- Personas con discapacidad permanente o temporal
- Adultos/as mayores
- Personas gestantes



3

¿Cuáles son las medidas de accesibilidad electoral?

- **Prioridad para votar.**
- **Voto Asistido:** Todos los/as ciudadanos/as pueden optar por votar con la asistencia del/ de la Presidente/a de mesa o de una persona de su confianza.
- **Cuarto Oscuro Accesible:** Habilitado en el espacio de más fácil acceso y más cercano al ingreso del establecimiento. Es un cuarto oscuro común que pueden utilizar los/as electores/as que lo soliciten.
- **Apoyo para la firma del padrón.**





Por la pandemia

Se ha previsto una franja horaria ESPECIAL para que voten las personas del grupo de RIESGO

→ ¿Qué significa?

Durante ese tiempo tendrán prioridad de VOTO por sobre los demás electores, habrá un facilitador sanitario que ayude a organizar el cumplimiento.

→ ¿Qué duración?

Durante dos horas

→ ¿Desde cuándo?

Dos horas después de la apertura de las mesas

¿Quiénes pueden VOTAR?

Estar en el padrón: No podrá agregarse al padrón a ningún elector/a, fiscal, Autoridad de Mesa ni personal afectado a los comicios. Quien no esté inscripto/a o en el padrón no podrá votar.

El ejemplar del **documento** debe ser **igual o posterior** al que figura en el padrón. El DNI tarjeta que tiene la leyenda **"no válido para votar"** es **válido para votar**. **No pueden votar** con el "DNI en tu celular"; pasaporte; constancia de DNI en trámite, con un ejemplar anterior al que figura en el padrón, que NO figuren en el padrón de la mesa, que estén tachados/anulados por la Justicia Nacional Electoral, aunque aleguen error.



Libreta cívica



Libreta de
enrolamiento



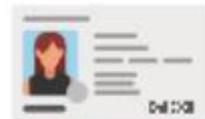
DNI
libreta verde



DNI
libreta celeste



DNI tarjeta de la libreta celeste,
con leyenda "NO válido para votar"
y sin especificación de ejemplar



DNI tarjeta

Acciones a tener en cuenta durante el sufragio de electores

- Cotejar la **identidad del elector** con los datos del padrón. El elector, deberá exhibir o depositar el DNI sobre la mesa y de allí retirará el sobre. Puede pedirse que se baje la mascarilla/tapaboca
- Levantarse y **Firmar cada sobre de votación** en la misma cara que lo hicieron las autoridades de mesa y fiscales. Verificá que se firmen más de un sobre a la vez, para no identificar al elector. Que haya sobres firmados y que el/la Presidente de Mesa los tenga bien resguardados.
- Controlar que cada elector introduzca en la urna **solo un sobre con las firmas pertinentes.**
- Controlar que se **entregue el troquel y DNI** correspondiente a cada elector, que el presidente depositará sobre la mesa.



¿Qué debés hacer si dudas de la identidad de un elector?

IMPUGNAR EL VOTO: Procedimiento

1. El presidente/a a pedido del fiscal o por propia decisión, puede interrogar sobre la identidad a un votante. Si duda, debe completar el formulario y el sobre **para voto de identidad impugnada**.
2. **Anotar “IMPUGNADO”** en la columna de observaciones del padrón que corresponde al elector o electora.
3. **Registrar la impresión dígito-pulgar**, tanto en el formulario como en el sobre, que además deberá firmar junto con los y las fiscales impugnantes.
4. Colocar el **formulario dentro del sobre de voto de identidad impugnada y entregarlo abierto al elector**, acompañado con un sobre para la emisión del sufragio.
5. Indicarle que **introduzca el sobre con su voto dentro del sobre especial, el cual no deberá cerrar hasta mostrarle que no ha retirado el formulario**.
6. El elector deberá **introducir el sobre en la urna y firmar el padrón en el lugar correspondiente**.



A tener en cuenta

El/la elector deberá higienizarse las manos antes de votar

Recomendar **NO PEGAR EL SOBRE** con saliva

Deberá firmar el padrón con su propio bolígrafo. O le proporcionarán uno sanitizado.



Voto Comando Electoral

Comando General Electoral podrá votar cuando se encuentre inscripto en el padrón de la mesa, NO es posible agregarlo a mano.

- Asentado en el padrón como cualquier elector
- Identificado con un color especial (en atención a su domicilio electoral tiene una restricción en las categorías de cargos habilitadas). Debes entregarle, además del sobre de votación, un sobre - cubierta.



A tener en cuenta

Los votos de identidad impugnada y del personal subordinado al Comando General Electoral serán contabilizados, **pero no abiertos ni escrutados en la mesa.**

Clausura del acto electoral y escrutinio

- Controlar la **cantidad de Votantes** que tienen registrados los otros fiscales, la presidencia y tu padrón.
- Que el padrón del Presidente de Mesa tenga la **misma cantidad de troqueles retirados que sobres haya en la urna**. Si la diferencia es de cinco o más (votantes o sobres) puede ser causal para declarar la nulidad de la mesa, en el momento del escrutinio definitivo.
- Observar la **apertura de los sobres**, los que deberán abrirse **de a uno**.
- Observar con cuidado qué hay dentro de los sobres, para identificar los **votos nulos**. Durante esta etapa deberán extremarse las medidas de distanciamiento y sanitización de superficies.
- El **Presidente de Mesa**, asistido por el Vicepresidente, es el encargado **exclusivo del manejo de toda la documentación**.



Consejo

Como fiscal de mesa de, ante cualquier incidencia que no puedas resolver es importante que te comuniques con el o la fiscal general.

Voto Válido

VOTO AFIRMATIVO:



Se emite mediante boleta oficializada de una misma agrupación (o lista) para todas las categorías de cargos.



Para cada categoría de cargos a elegir se emiten boletas oficializadas de diferentes agrupaciones (o listas).



La boleta oficializada presenta roturas, pero el encabezado se encuentra intacto.



La boleta oficializada tiene tachaduras, agregados o sustituciones (borratina), siempre que el encabezado permita identificar la voluntad del elector.



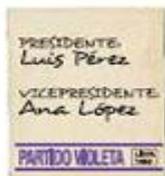
En el sobre hay más boletas oficializadas de la misma agrupación política (o lista) y categorías de cargos. Sólo se computará una y se destruirán las restantes.

Voto en Blanco

- El sobre se encuentra vacío
- El sobre contiene un papel (de cualquier color) sin imágenes, textos ni objetos extraños
- El sobre contiene una boleta oficializada, pero le falta el cuerpo correspondiente a una categoría. En ese caso, se considerará voto en blanco solo para esa categoría



Voto Nulo



Se emite mediante boleta no oficializada. Por ejemplo, boletas de elecciones anteriores y de otros distritos.



En el sobre junto con la boleta, se hayan incluido objetos extraños a ella, tales como monedas, estampitas, etc.



Boletas oficializadas de distintas agrupaciones (o listas) para un mismo cargo.



Boleta oficializada que por destrucción parcial, defecto o tachaduras, no contenga, por lo menos, el nombre del partido y la categoría de cargos a elegir.



Boletas oficializadas que contienen inscripciones y/o leyendas de cualquier tipo, salvo en los casos de tachaduras, agregados o sustituciones.

Voto Recurrido

Si no estás de acuerdo con la calificación de un voto podrás **recurrirlo** para que la misma sea definida durante el **escrutinio definitivo**.

El **"voto recurrido"** en el escrutinio de la mesa::

- 1. Fundamentar tu pedido con una "expresión concreta de la causa".**
- 2. Asentar los motivos en el formulario especial provisto por la Justicia Nacional Electoral.**
- 3. Consignar tus datos -nombre y apellido, número de documento, domicilio y lista. Firmar el formulario que se adjuntará a la boleta y al sobre respectivo para ser enviado al Juzgado Federal con competencia electoral o a la Junta Electoral Nacional respectivamente.**





CIERRE

- El Presidente de Mesa completará el **Acta de Escrutinio** y la firmará junto con el Vicepresidente y los y las fiscales presentes. Esta **se guardará en el bolsín plástico junto con el padrón utilizado, las actas de apertura y cierre, y los sobres de votos recurridos, impugnados y del personal del Comando General Electoral.**
- 2. El Presidente, deberá transcribir los **resultados del Acta de Escrutinio al telegrama** y lo firmará junto con el o la Vicepresidenta y fiscales presentes. El Presidente deberá entregarlo al agente de Correo Oficial al que se haya encomendado su recolección.

- 
- El Presidente, deberá confeccionar el **Certificado que se introducirá en la urna** y lo firmará junto al Vicepresidente y fiscales presentes. Ese **Certificado será introducido en la urna, junto a las boletas y sobres utilizados.** La **URNA será cerrada y colocada una faja** para su entrega al agente de Correo a efectos de su remisión a la Justicia Nacional Electoral.
 - **Deberás transcribir los resultados de la mesa en tu Certificado de Escrutinio y hacerlo firmar por el Presidente, Vicepresidenta y fiscales presentes para su correcta validez. Y TRANSMITIRLO A TU COMANDO ELECTORAL, PARTIDO o FISCAL Gral. El Fiscal GENERAL controla la transmisión de los TELEGRAMAS.**

P.A.S.O 2021



SECRETARÍA
de PRENSA
PROVINCIAL
ENTRE RÍOS

1084